Persona que elabora: ARQ. NOEL REBOLLAR FRUTIS

Persona que revisa: ARQ. NOEL REBOLLAR FRUTIS

INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO

Regresar principal

Regresar principal

ENTIDAD FISCALIZABLE: Municipio de Otzoloapan, México. | N° ENTIDAD FISCALIZABLE: 111 | MES CORRESPONDIENTE: (1) MARZO DE 2024

NUM. PROG.	CUENTA CONTABLE 1235 ó 1236	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE CONTRATO Y/O CONVENIO	TIPO DE RECURSO	SALDO EJERCICIO ANTERIOR (S.I. Cuenta 1234 ó 1235) (a)	No. ESTIMACIÓN (2)	PERIODO DE ESTIMACIÓN (3)	IMPORTE DE OBRA EJECUTADA EN EL MES (4)	I.V.A. (5)	IMPORTE TOTAL (Cuenta 1235 ó 1236) (6)	RETENCIONES (Cuenta 2117)					AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (Cuenta 1134)			TOTAL DEDUCCIONES (15)	LIQUIDO NETO (16)	SALDO EJERCIDO ACUMULADO (S.F Cuentas 1234 + 1235 ó 1236) (17)	SALDO POR EJERCER (18)	ESTATUS (19)	PÓLIZA		AVANCE	
												2% (7)	0.2% (8)	0.5% (9)	OTROS (10)	SUB TOTAL (11)	AMORTIZADO (12)	IVA (13)	SUB TOTAL (14)						TIPO Y NÚMERO (29)	FECHA (31)	FÍSICO (22)	FINANCIERO (23)
3				-			SIN MOVIMIENTO				-					-			-	-	-	-					
TOTALES	1 OBRAS			-							-					-			-	-	-	-					

ING. YURENI NÚÑEZ GARCÍA	LIC. ISIDRO GARCIA DOMINGUEZ	GERMÁN MENDOZA DE PAZ	ARQ. NOEL REBOLLAR FRUTIS
Presidenta(o) Municipal	Tesorero(a) Municipal	Secretario(a) del Ayuntamiento	Director(a) Obras Públicas

FECHA DE IMPRESIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	04	2024

Ver. 2021

LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME, SON DATOS CONCILIADOS CON EL ÁREA DE TESORERÍA (O DIRECCIÓN DE FINANZAS) Y SON COINCIDENTES CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DISCO N° 1 "INFORMACIÓN CONTABLE", QUE FORMA Y CONFORMA A LA CUENTA PÚBLICA PRESENTADA EN ESTE MES; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN: ART. 61° FRACC. XXXII Y XXXIII DE LA CONST. POLÍTICA DEL EDO. LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ART. 350° FRACC. III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL EDO. DE MEX. Y MPIOS.; ART. 3° Y 4° FRACC.II, ART. 8° EN SUS FRACC.I, II, V, XIX, XXIX, ART. 32° DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL EDO. MEX. Y CIRCULAR OSFEM 03-05 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2005 EMITIDA POR EL OSFEM. ART. 96 BIS EN SUS FRACC.IX, X, XI, XX, XXIV Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LO ANTERIOR LO CONFIRMAN LOS QUE FIRMAN AL CALCE.

Ver. 010308